

La ordenación jurídica de los montes de socios en el Derecho forestal español: una lectura crítica de la propuesta de Esther Muñiz Espada



Esta reseña está sujeta a una [licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” \(CC-BY-NC\)](#).

DOI: <https://doi.org/10.24197/0mp4pq37>

La estructura de la propiedad forestal privada en España se caracteriza por una intensa fragmentación y por la pervivencia de formas históricas de titularidad colectiva o en pro indiviso. Entre ellas, los denominados “montes de socios” constituyen un caso paradigmático de desajuste entre realidad social y categorías jurídicas tradicionales. A pesar de su relevancia territorial y ambiental, esta figura ha recibido una atención doctrinal limitada, especialmente desde el Derecho civil.

La obra de Esther Muñiz Espada se inserta precisamente en este vacío, con la voluntad explícita de replantear el modelo de ordenación jurídica de este tipo de montes y de cuestionar la suficiencia del régimen clásico de la copropiedad para dar respuesta a las exigencias actuales de la política forestal.

Uno de los principales aciertos del libro es su correcta delimitación conceptual de los montes de socios, diferenciándolos tanto de los montes comunales como de otras formas de propiedad colectiva. La autora pone de relieve que su configuración como supuestos de copropiedad privada, frecuentemente caracterizados por la indeterminación de los titulares y la inactividad dominical, genera importantes disfunciones jurídicas y prácticas.

Desde esta perspectiva, la obra se apoya en una lectura crítica del régimen del condominio del Código Civil, en la línea de una doctrina que desde hace tiempo ha señalado la inadecuación de sus reglas para bienes que requieren una gestión unitaria y de largo plazo. La aplicación del principio de libre división, la dificultad para adoptar acuerdos y la ausencia de estructuras estables de gobierno aparecen como obstáculos estructurales para la gestión forestal.

Las aportaciones principales

El libro ofrece un diagnóstico sólido y bien argumentado de las carencias del marco normativo vigente. La autora conecta el abandono de muchos montes de socios con la falta de instrumentos jurídicos adecuados para su

ordenación, subrayando que esta situación tiene consecuencias directas no solo económicas, sino también ambientales y territoriales.

En este punto, la obra dialoga implícitamente con los planteamientos de la política forestal europea, en particular la Nueva Estrategia Forestal de la Unión Europea para 2030 aprobada por la Comisión Europea en el 2021, que insiste en la necesidad de una gestión activa y sostenible del patrimonio forestal, mostrando cómo la estructura jurídica de la propiedad puede convertirse en un factor limitante.

Otro aspecto destacable es la crítica al carácter fragmentario e insuficiente de las respuestas normativas ofrecidas hasta ahora. Muñiz Espada sostiene que la ausencia de una regulación específica de los montes de socios ha contribuido a perpetuar situaciones de bloqueo dominical y desinterés colectivo, lo que coincide con análisis previos sobre la ineficacia del Derecho de cosas tradicional frente a nuevas funciones sociales de la propiedad.

La autora no se limita al análisis crítico, sino que propone avanzar hacia fórmulas de ordenación jurídica más funcionales, que permitan dotar a estos montes de estructuras estables de gestión y representación. Aunque no siempre se concretan en modelos normativos cerrados, estas propuestas apuntan hacia la superación del paradigma puramente individualista del dominio, en línea con la concepción constitucional de la función social de la propiedad.

Necesitamos una segunda parte

Como suele pasar cuando el libro genera interés por un tema, al menos para mí nuevo, surgen necesidades complementarias y nuevas demandas.

El enfoque de la publicación es esencialmente teórico y de gran rigor, lo que limita la presencia de estudios empíricos o análisis de casos concretos. En esta segunda parte que proponemos, sería muy útil, por un lado, complementarlo con una mayor integración de experiencias prácticas —especialmente a nivel autonómico— para reforzar la aplicabilidad de las propuestas.

Por otro, la comparación con modelos extranjeros podría ser ampliada. Por mi experiencia profesional, soy una persona muy acostumbrada al derecho comparado, o en otras palabras a mirar como problemas parecidos a los nuestros han sido abordados (e incluso a veces resuelto) en otros países, en particular en otros Estados miembros.

Dado que otros ordenamientos han desarrollado mecanismos de gestión colectiva de la propiedad forestal (como las *associations syndicales* francesas

o las *Forstbetriebsgemeinschaften* alemanas), un análisis detallado complementaria úfilmente el análisis presentado.

En conclusión, la obra de Esther Muñiz Espada constituye una aportación relevante y necesaria al Derecho forestal español. Su principal fortaleza reside en la claridad del diagnóstico y en la valentía de cuestionar la suficiencia del modelo tradicional de copropiedad para realidades complejas como los montes de socios. El libro cumple sobradamente su objetivo de abrir un debate jurídico imprescindible sobre la ordenación de la propiedad forestal privada.

TOMÁS GARCÍA AZCÁRATE

VICE-DIRECTOR DEL IEGD-CSIC E INVESTIGADOR ASOCIADO DEL

CEIGRAM TOMASGARCIAAZCARATE@GMAIL.COM